

**COMISIÓN AGRARIA**  
Periodo Anual de Sesiones 2024-2025  
Primera Legislatura Ordinaria

**ACTA**  
**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**  
(Semipresencial)  
Lima, miércoles 11 de setiembre de 2024.

**Resumen de Acuerdos**

- ❖ Se **aprobó** el ACTA de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria 2024-2025, celebrada el miércoles 4 de setiembre de 2024.
- ❖ Se **aprobó por unanimidad** el DICTAMEN del Proyecto de Ley 7688/2023-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la “Ley que modifica la Ley 30407, Ley de protección y bienestar animal, para prohibir el uso experimental o testeo en animales con fines cosméticos”.
- ❖ Se **aprobó** la dispensa de lectura y aprobación del Acta, a efecto de ejecutar los acuerdos adoptados en sesión.

En la ciudad de Lima, siendo las **9 horas con 23 minutos del miércoles 11 de setiembre de 2024**, en la sala “Carlos Torres y Torres Lara” del edificio “Víctor Raúl Haya De La Torre” del Congreso de la República y a través de la plataforma Microsoft Teams, bajo la presidencia presencial de inicio de sesión de la señora congresista 1. **MARÍA ELIZABETH TAIBE CORONADO**, se reunieron presencialmente los señores parlamentarios: 2. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 3. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 4. Nilza Merly Chacón Trujillo, 5. María Jessica Córdova Lobatón, 6. Mery Eliana Infantes Castañeda, 7. Pedro Edwin Martínez Talavera, 8. Silvia María Monteza Facho y 9. Silvana Emperatriz Robles Araujo; y virtualmente 10. Elva Edhit Julón Irigoín, 11. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 12. Jorge Samuel Coayla Juárez, 13. Heidi Lisbeth Juárez Calle, 14. Karol Ivett Paredes Fonseca, 15. Luis Raúl Picón Quedo, 16. Janet Milagros Rivas Chacara, 17. Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez y 18. Cruz María Zeta Chunga.

Se reportó licencias de los señores congresistas: 1. Elizabeth Sara Medina Hermosilla y 2. Héctor Valer Pinto.

Asimismo, participaron virtualmente los señores congresistas: 1. Wilson Rusbel Quispe Mamani (accessitario) y 2. Guido Bellido Ugarte.

Con el quorum reglamentario, la señora **Presidente** procedió a dar inició a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria.

**I. ACTA**

La señora **Presidente** manifestó que se remitió a correos institucionales el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria 2024-2025, celebrada el miércoles 4 de setiembre de 2024. Acotó que si no hay observaciones se dará por aprobada. No habiendo observaciones, la referida Acta fue **aprobada**.

**II. DESPACHO**

La señora **Presidente** manifestó que se remitió a correos institucionales: 1. Cuadro de documentos recibidos; 2. Cuadro de documentos emitidos; y 3. Cuadro de proyectos de ley

ingresados; del 3 al 9 de setiembre de 2024. Agregó que, si requieren algún documento, pueden solicitar copia de este a la Secretaría Técnica.

### III. INFORMES

La señora **Presidente** informó que se recibió el oficio 389 del señor Oficial Mayor del Congreso, mediante el cual hace de conocimiento de la Comisión que, por acuerdo del Pleno del Congreso del 4 de setiembre de 2024, ingresa a la Comisión Agraria, como accesitario, el señor congresista **Juan Carlos Mori Celis**, a propuesta del Grupo Parlamentario Acción Popular.

La señora **Presidente** ofreció la palabra para informes orales de los señores congresistas, registrándose los siguientes:

**Infantes Castañeda**, informó que cursó el oficio 105 al ministro del MIDAGRI solicitando reunión con el director de AGRORURAL, a efecto de tratar el tema “Mejoramiento del Sistema de Riego Naranja Canal El Tigre” del distrito de Cajaruro, provincia Utcubamba, región Amazonas. También informó sobre la “semana del bambú” en Amazonas. Asimismo, solicitó audiencia descentralizada en **Amazonas – Bagua Grande**, para tratar el tema de los canales de irrigación. Respecto de la “semana del bambú”, la señora **Presidente** manifestó que el viceministro concurrirá a Amazonas, según le fue informado por asesoría de la Comisión.

**Córdova Lobatón**, informó que la campaña agrícola 2024 en Lambayeque sería el tercer año en que muchos agricultores pierden, especialmente los del valle La Leche, por no dar solución a la rehabilitación y mejoramiento de infraestructura hidráulica; y que se proyecta un incremento de siembras respecto del promedio de los últimos 5 años. Por lo que solicitó que desde la Comisión se requiera al MEF que transfiera los recursos para la “rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción del Sistema de Riego Magdalena”, y se solicite al MIDAGRI la ejecución de la IOAR para la rehabilitación de la bocatoma Huaca De la Cruz. Asimismo, respecto de la formalización de predios agrarios y el problema de trámites para el reconocimiento de la propiedad y la sucesión intestada, pidió que, por intermedio de la Comisión se solicite al MIDAGRI se adopten acciones eficientes para el saneamiento de estas propiedades. Finalmente solicitó se priorice el dictamen del **Proyecto de Ley 7656** sobre la “Ley general de semillas”.

**Paredes Fonseca**, informó sobre incendios forestales en la selva y deficiencia hídrica en las regiones; que se han perdido miles de hectáreas de producción agrícola; y que se tiene que trabajar en los niveles de prevención e implementación de la capacidad de respuesta. Al respecto, la señora **Presidente** manifestó que se debe llamar la atención al MINAM e INDECI, para que se disponga de más implementación para prevenir incendios forestales.

### IV. PEDIDOS

La señora **Presidente** ofreció la palabra para pedidos orales de los señores congresistas, registrándose los siguientes:

**Monteza Facho**, pidió que se realice Sesión Descentralizada en **Jaén – Cajamarca**, dados los incendios forestales, perdiéndose miles de hectáreas de café y pan llevar, para escuchar la problemática de los proyectos de irrigación Shumba y Shonsuca. También solicitó que se haga una mesa de trabajo sobre la Ley Agraria que anunció el Poder Ejecutivo.

**Paredes Fonseca**, pidió se solite que el ministro del MIDAGRI informe en la próxima sesión sobre las pérdidas en la Amazonia, principalmente en la región San Martín, por sequías e incendios forestales; y si el seguro agrario catastrófico cubre tales siniestros.

**Bazán Narro**, pidió que se invite a los gremios de trabajadores agrarios y representantes de CONVEAGRO, para que sienten su posición respecto de la Ley 31110, Ley del régimen laboral agrario.

**Chacón Trujillo**, pidió saber si hay respuesta del MIDAGRI sobre el caso de la comunidad campesina “3 de Octubre” del distrito de Yungar, para avanzar el proyecto de mejoramiento de previsión de agua; y sobre la resolución jefatural del ANA Huarmey - Chicama, sobre la autorización de la construcción del puente Bailey; casos respecto de los cuales su Despacho había cursado documentos al MIDAGRI.

**Picón Quedo**, pidió que la próxima Sesión Descentralizada se realice en **Huánuco**, lo cual lo solicitará por escrito.

**Zeta Chunga**, pidió que el MIDAGRI priorice la implementación de las obras de infraestructura hidráulica para los agricultores de la Comisión de Usuarios Margen Derecha Medio Piura: 1. Rehabilitación del canal de riego El Coco, sector Lagrimas, 2. Rehabilitación del canal de riego Vite, sector Las Vegas y 3. Rehabilitación del canal López, sector Cautivo; lo cual impulsará sus economías.

**Coayla Juárez**, pidió que priorice el dictamen del **Proyecto de Ley 6417** sobre la actualización de la escala remunerativa de los trabajadores 728 de SENASA, tema relacionado a la mosca de la fruta.

La señora **Presidente** informó que ingresó a Comisión los pedidos escritos de priorización de dictamen de los señores congresistas:

- **Medina Minaya**, proyecto 6404, sobre ampliación de plazo de titulación de terrenos en proyectos especiales.
- **Salhuana Cavides**, proyecto 6073, sobre acceso al agua para Madre de Dios.
- **Quiroz Barboza**, proyectos: 5367, sobre la carne de cuy; 5540, sobre siembra y cosecha de agua; 6713, sobre agua para La Colmena – Cajamarca; 6757, sobre financiamiento de proyectos productivos; y 8593, sobre el régimen laboral de los trabajadores de SENASA.
- **Medina Hermosilla**, proyectos: 7149, sobre fortalecimiento competitivo; 3814, sobre emergencia en zonas altoandinas de Huánuco; 8159, sobre reducción de plaguicidas; y 8404, sobre control biológico de plagas.
- **Paredes Fonseca**, proyectos: 8482, sobre día de la orquídea; 7248, sobre zonificación forestal; 6575, sobre incendios forestales; y 3334, sobre plantas medicinales.
- **Portero López**, proyectos: 4814, sobre prohibición de plaguicidas; 4625, sobre seguridad hídrica; y 8028, sobre enriquecimiento del arroz.
- **Gutiérrez Ticona**, proyectos: 8738, sobre represamiento de agua de Faccha – Yuraccacca – Apurímac; y 5679, sobre agricultura regenerativa.

Asimismo, informó que ingresó a Comisión los pedidos escritos de sesión y audiencia descentralizadas de los señores congresistas:

- **Coayla Juárez**, en Moquegua.
- **Infantes Castañeda**, en Amazonas.
- **Huamán Coronado**, en el VRAEM.

También informó que ingresó a Comisión los pedidos escritos de las señoras congresistas:

**Bazán Narro**, solicitando que, en el marco de la anunciada “nueva ley agraria”, se invite a los gremios de trabajadores agrarios y a los representantes de CONVEAGRO, para que manifiesten su posición en torno a la Ley 31110, Ley del Régimen Laboral Agrario y de Incentivos para el Sector Agrario y Riego, Agroexportador y Agroindustrial.

**María Acuña Peralta**, trasladando el pedido del Frente Único de Defensa de los Intereses del Valle La Leche, a efecto de que se dictamine el Proyecto de Ley 7239, sobre el Proyecto de la Unidad Hidrográfica Motupe – La Leche – Lambayeque.

Finalmente, la señora **Presidente** manifestó que la Comisión toma nota de los pedidos de los señores congresistas, los mismos que serán atendidos dentro del cronograma de trabajo que viene desarrollando la Comisión. Asimismo, solicitó a los señores parlamentarios que han formulado pedidos verbales que consideren formalizarlos con el documento que corresponda.

## V. ORDEN DEL DÍA

**V.1. PRE DICTAMEN recaído en el Proyecto de Ley 7688/2023-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la “Ley que modifica la Ley 30407, Ley de Bienestar y Protección Animal, para prohibir el uso experimental o testeo en animales con fines cosméticos”.**

Al exponer el pre dictamen, el señor **Presidente** manifestó que la modificación del artículo 25 de la Ley 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal, tiene por objeto prohibir el uso experimental o testeo en animales con fines cosméticos, debido a que se han explorado múltiples alternativas que son menos invasivas, tanto para los animales como para las personas. Específicamente, el citado artículo 25 de la Ley 30407 prohíbe este tipo de práctica, salvo que estas experimentaciones resulten imprescindibles para el avance científico, y que los resultados de la experimentación no se puedan conseguir de otra manera.

Sin embargo, de forma expresa no se han considerado otros fines en la experimentación que no sea científica o educativa, como es el caso de las industrias farmacéuticas, y que, por extensión interpretativa, se podría dar pase libre para experimentar con animales en la industria cosmética. En este contexto, se recogen las propuestas del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, como Autoridad Nacional Forestal y Fauna Silvestre, acerca de la modificación de la Ley 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal, que incorpora un nuevo supuesto de acto prohibido para la utilización de animales en actos de experimentación, investigación y docencia.

En ese sentido, se incorpora el literal d) al artículo 25 de la Ley 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal, quedando prohibido el uso experimental o testeo en animales en el proceso de producción cosmética. Además, SERFOR es de la opinión que, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 6 de la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, la iniciativa resulta viable, con las recomendaciones que han sido incorporadas en el texto sustitutorio del pre dictamen, en el entendido de que, conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Constitución, toda Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Asimismo, la propuesta es concordante con las Políticas del Acuerdo Nacional, así como lo previsto en la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, que refuerza la protección de las especies de fauna silvestre. Así también se determina la posición ética de nuestro país, que se adhiere a la de 6 países latinoamericanos (México, Guatemala, Ecuador, Colombia, Brasil y Chile) y de otros 45 países en el mundo, que realizaron modificaciones legislativas en

atención a la posición que promueve la ONU y diferentes movimientos “libre de crueldad animal”.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión Agraria, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, recomienda la aprobación del **Proyecto de Ley 7688/2023-CR**, con el respectivo TEXTO SUSTITUTORIO.

Seguido, la señora **Presidente** ofreció la palabra, registrándose las intervenciones de los señores congresistas:

**Bazán Narro**, quien anunció su voto a favor, acorde con los avances registrados en otros países, considerando que la proposición tiene opinión favorable de la AMPE y del MIDAGRI.

**Monteza Facho**, quien manifestó que la iniciativa coloca al país como pionero en la materia; y que refuerza las competencias fiscalizadoras del Estado.

**Bellido Ugarte**, como autor de la iniciativa, manifestó su agradecimiento a la Comisión por el pre dictamen, manifestando su reconocimiento.

En este estado, asume la conducción de la sesión el señor congresista **Eduardo Enrique Castillo Rivas**, Presidente de la Comisión Agraria.

Agotado el debate, el señor **Presidente** sometió a votación nominal el pre dictamen del **Proyecto de Ley 7688/2023-CR** que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la “Ley que modifica la Ley 30407, Ley de Bienestar y Protección Animal, para prohibir el uso experimental o testeo en animales con fines cosméticos”; siendo **aprobado por unanimidad**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Castillo Rivas, 2. Taipei Coronado, 3. Julón Irigoín, 4. Bazán Narro, 5. Chacón Trujillo, 6. Ciccía Vásquez, 7. Coayla Juárez, 8. Córdova Lobatón, 9. Infantes Castañeda, 10. Juárez Calle, 11. Martínez Talavera, 12. Monteza Facho, 13. Paredes Fonseca, 14. Picón Quedo, 15. Rivas Chacara, 16. Robles Araujo, 17. Ruíz Rodríguez y 18. Zeta Chunga.

**V.2. PRE DICTAMEN recaído en el Proyecto de Ley 7085/2023-PE que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la “Ley que modifica el artículo 48 de la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, a fin de precisar disposiciones sobre metodología aprobada por el SERFOR”. (Poder Ejecutivo).**

Al exponer el pre dictamen, el señor **Presidente** manifestó que la modificación del artículo 46 de la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, tiene por objeto que nuestro país cumpla con los compromisos adquiridos en virtud de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, conocido por las siglas CITES, del cual somos parte desde 1974, junto a 183 países. En ese contexto, en noviembre de 2022 se llevó a cabo la Convención CITES en Panamá, donde se acordó agregar las especies de Shihuahuaco y Tahuari en el Apéndice II de la lista CITES, y se concedió un plazo de 24 meses para implementar esta decisión. Dicho plazo vence en noviembre de 2024.

Asimismo, SERFOR, en su rol de autoridad CITES, ha informado ante el Pleno de la Comisión Agraria que ha venido desarrollando un plan de implementación junto con el MINAN y autoridades regionales. No obstante, ha señalado que enfrenta dificultades para llevar a cabo esta tarea, debido a la abundancia de Shihuahuaco y Tahuari en nuestra Amazonía.

Como solución a la problemática generada por la incorporación de estas 2 especies en la lista CITES, el Poder Ejecutivo ha propuesto modificar el artículo 46 de la Ley 29763, Forestal y de Fauna Silvestre, que actualmente obliga a la autoridad a verificar el 100% de los árboles de las especies CITES, como parte del procedimiento para la aprobación de los planes de manejo. En tal virtud, se propone que la verificación se realice a través de una metodología basada en la representatividad y efectividad del muestreo.

En ese sentido y recogiendo las propuestas del SERFOR y de los especialistas en materia forestal que expusieron ante esta Comisión, se propone el TEXTO SUSTITUTORIO en los siguientes términos: “En el caso de especies listadas en el Apéndice II de la CITES, la verificación es al 100% cuando se declare hasta 100 árboles. La verificación de las especies *Swietenia macrophylla* (caoba) y *Cedrela spp* (cedro) es al 100%”. En caso el número de especies supere los 100 árboles, la verificación se realiza de acuerdo con la metodología aprobada por el SERFOR”.

En consecuencia, la modificación permitirá que las inspecciones oculares de los planes de manejo se realicen teniendo en cuenta las cantidades de árboles declarados para su aprovechamiento en 3 supuestos: 1. cuando se declara Caoba y Cedro en los planes de manejo, la verificación se realiza al 100%; 2. cuando se declara hasta 100 árboles de Shihuahuaco y Tahuari en los planes de manejo, la verificación será al 100%; y 3. cuando se declara más 100 árboles de Shihuahuaco y Tahuari en los planes de manejo, la verificación se lleva a cabo mediante muestro estadístico.

Es importante destacar que con esta modificación se busca cumplir el Acuerdo CITES. Además, esta propuesta no genera gasto adicional al Tesoro Público, más allá de los recursos ya asignados al SERFOR para el cumplimiento de sus funciones. Por el contrario, significará un ahorro frente al presupuesto que se requeriría para realizar las inspecciones al 100% de árboles declarados para aprovechamiento. Asimismo, este tema ha sido ampliamente desarrollado durante el periodo legislativo pasado; y, en caso aún exista alguna consulta sobre la materia, se encuentra en sala la representante del SERFOR, entidad que es promotora de la propuesta, a efecto de que absuelva las inquietudes a que haya lugar.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión Agraria, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del **Proyecto de Ley 7085/2023-PE**, con el respectivo TEXTO SUSTITUTORIO.

Seguido, el señor **Presidente** ofreció la palabra, registrándose las intervenciones de los señores congresistas:

**Córdova Lobatón**, quien manifestó que estando en sesión los representantes de SERFOR del MIDAGRI, solicitó su intervención para ilustración de la Comisión en torno a la iniciativa.

Atendiendo lo solicitado por la señora congresista, el señor **Presidente** cedió la palabra a la señora **Fabiola Adela Carreño Villar**, Directora de la Dirección de Estudios e Investigación de SERFOR del MIDAGRI; quien en una extensa intervención desarrolló los puntos esenciales que sustentan la iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo.

**Robles Araujo** preguntó por el manejo diferenciado del cedro y caoba frente al Shihuahuaco y Tahuari. A lo que la señora **Carreño Villar** absolvió las razones técnicas que lo justificaba.

**Bazán Narro** pidió un **cuarto intermedio** a efecto de que, en el interín, se convoque a los representantes del MINAM, del SERFOR del MIDAGRI y de organizaciones forestales, para que se absuelvan las dudas que aún persisten.

Seguido intervinieron los señores congresistas **Robles Araujo, Martínez Talavera, Chacón Trujillo, Infantes Castañeda, Paredes Fonseca, Taipe Coronado y Córdova Lobatón**, luego de las cuales, atendiendo lo solicitado por los señores parlamentarios, el señor **Presidente** dispuso pasar a un **cuarto intermedio** en el tratamiento de la materia de dictamen.

**V.4. EXPOSICIÓN del señor FERNANDO JOSÉ CILLÓNIZ BENAVIDES, especialista en temas agrarios.**

**TEMA: "Análisis del impacto en la actualidad de la Ley 31087, "Ley que deroga la Ley 27360, Ley que aprueba las normas de promoción del Sector Agrario, y el Decreto de Urgencia 043-2019, modifica la Ley 27360, para promover y mejorar las condiciones para el desarrollo de la actividad agraria"; y la Ley 31110, "Ley del régimen laboral agrario y de incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial".**

El señor **Presidente** manifestó en torno a la exposición programada del señor **Fernando José Cillóniz Benavides** que, por razones de salud, no podrá asistir el expositor, reprogramándose su presentación.

La señora congresista **Bazán Narro** solicitó que se convoque el representante de CONVEAGRO para un debate amplio sobre el tema.

Finalmente, habiéndose tratado los puntos de agenda, el señor **Presidente** solicitó autorización para ejecutar los acuerdos adoptados en sesión, sin esperar el trámite de lectura y aprobación del Acta. No habiendo oposición, la autorización fue **aprobada**.

Siendo las **10 horas con 58 minutos del miércoles 11 de setiembre** de 2024, el señor **Presidente** levantó la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria 2024-2025.

*(Se deja constancia que la transcripción elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso y el audio registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso, forman parte de la presente Acta).*



Firmado digitalmente por:  
JULON IRIGOIN Elva Edhit  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/09/2024 12:35:28-0500

**ELVA EDHIT JULÓN IRIGOIN**  
Secretaria



Firmado digitalmente por:  
CASTILLO RIVAS Eduardo  
Enrique FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
**EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS**  
Presidente  
Fecha: 16/09/2024 10:22:21-0500